



## "2023, Año de la Interculturalidad"

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0023-11/2023**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-CF-0023-11/2023, relativa a la Contratación de servicios de aspersión aérea, adquisición de insumos y de 2 camionetas para la ejecución del programa de Saneamiento, para el Control y Combate de Plagas Forestales 2023, solicitada por la Comisión Estatal Forestal, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.7, Sesión Extraordinaria 028/2023, del 08 de diciembre de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **Sector Primario Campo Verde, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 1 y 2, por un monto total de \$10,231,260.22 (Diez Millones Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta Pesos 22/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso e) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Autos Mexicanos, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 3, por un monto total de \$2,107,800.02 (Dos Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Pesos 02/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Comisión Estatal Forestal.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

**C. Liliana Santiago Sánchez**



Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 08 de diciembre de 2023.